

LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 6 de octubre de 2025 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 5487/2025/TE

Propuesta de resolución presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, referente a la grave crisis humanitaria en Gaza y en condena del terrorismo de Hamás.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

La grave crisis humanitaria y bélica en Gaza nos interpela como sociedad y como representantes públicos, exigiendo una postura firme, coherente y alejada de cálculos electorales que solo buscan instrumentalizar el dolor ajeno. Desde el inicio de esta crisis, el Partido Popular ha mantenido una posición inequívoca, articulada en cuatro puntos fundamentales: la exigencia de un alto el fuego, la liberación incondicional de los rehenes, la distribución sin obstáculos de ayuda humanitaria a la población civil y la necesidad de evitar una escalada regional.

No podemos ni debemos olvidar que el detonante de esta espiral de violencia fue el brutal y masivo ataque terrorista perpetrado por la organización Hamás el 7 de octubre de 2023, que provocó una masacre con más de 1.200 personas asesinadas y cientos de rehenes secuestrados. Este acto de barbarie, que merece nuestra más enérgica condena, no puede ser respondido con otra masacre.

Israel, como estado democrático, tiene derecho a la legítima defensa, pero esta debe ejercerse siempre dentro de los estrictos límites que marca el Derecho Internacional Humanitario. Lo que está ocurriendo con la población civil en Gaza es inadmisibile y debe ser denunciado. Es un error imperdonable confundir a los civiles de Gaza con los terroristas de Hamás, que no solo no representan al pueblo palestino, sino que son su mayor enemigo: los someten, restringen sus libertades y los utilizan cínicamente como escudos humanos. Por ello, Hamás no puede tener ningún papel en el futuro de paz para Palestina. Las eventuales responsabilidades por los excesos cometidos corresponden a los responsables del Gobierno israelí en ejercicio, sin que ello deba confundirse con una condena al Estado de Israel en su conjunto o a su pueblo.

Frente a la catástrofe humanitaria, con una devastación masiva y una pérdida intolerable de vidas inocentes, es imperativo garantizar la distribución urgente de alimentos, agua, medicinas y combustible, abriendo los pasos terrestres, única vía eficaz para que la ayuda llegue de forma rápida y suficiente.

Lamentablemente, asistimos a un espectáculo bochornoso por parte del Presidente del Gobierno. Pedro Sánchez utiliza el drama de Gaza como un "burladero", adoptando posturas

maximalistas con fines electoralistas para desviar la atención de los escándalos de corrupción que acorralan a su gobierno y a su partido. La política exterior no puede ser una cuestión de emociones y sentimientos para el lucimiento personal; requiere rigor y seriedad. Sus gestos unilaterales, como el reconocimiento del Estado Palestino sin consenso, socavan la unidad de acción de la Unión Europea (imprescindible para que cualquier medida sea eficaz) y se demuestran inútiles para la paz. Es vergonzoso que, mientras Sánchez omite condenar a Hamás, esta organización terrorista le haya felicitado en dos ocasiones sin que él se haya desmarcado.

El Partido Popular, por el contrario, defiende que la única vía posible para una paz duradera es la solución de dos Estados, objetivo político que apoyamos desde 2014 y que debe alcanzarse mediante una negociación real y efectiva, no con decisiones simbólicas que agravan el conflicto.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.- Condenar firme y rotundamente los ataques terroristas perpetrados el 7 de octubre de 2023 por la organización terrorista Hamás, expresar la máxima solidaridad con las familias de todas las víctimas y exigir la liberación inmediata e incondicional de todos los rehenes.

Segundo.- Manifiestar el profundo pesar por el gravísimo sufrimiento de la población civil en Gaza, que padece la devastación, la escasez de bienes básicos y la pérdida masiva de vidas, y condenar la masacre, reclamando el respeto a la dignidad y la vida del pueblo palestino.

Tercero.- Exigir un alto el fuego inmediato y sostenido que detenga la escalada bélica, evite nuevas masacres y permita la protección de la población civil tanto en Israel como en Palestina.

Cuarto.- Reafirmar que la legítima defensa de Israel como Estado democrático tiene límites que no pueden ser sobrepasados, y en ningún caso puede justificar ataques indiscriminados contra civiles ni la vulneración del Derecho Internacional Humanitario. Las responsabilidades políticas por eventuales excesos corresponden al gobierno en ejercicio y no al Estado de Israel en su conjunto.

Quinto.- Instar a que se garanticen corredores humanitarios seguros para asegurar el suministro urgente de alimentos, agua, medicinas y combustible a la Franja de Gaza.

Sexto.- Hacer un llamamiento a la comunidad internacional para que intensifique sus esfuerzos diplomáticos en favor de la paz, apoye investigaciones imparciales por parte de organismos internacionales sobre hechos verificables, y trabaje para lograr una solución política basada en la convivencia de dos Estados.

Séptimo.- Constatar que la organización terrorista Hamás no puede ser parte de un futuro de paz para Palestina e instar al Presidente del Gobierno de España a que se desmarque de manera clara e inequívoca de las manifestaciones de apoyo recibidas de Hamás.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023, de 20 de junio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023, de 20 de junio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº



La Concejala del Área de Administración y Participación Ciudadana
Atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia
mediante Decreto nº 2.868/2023, de 20 de junio.